



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCION HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2022-03836814-  
referenciado: KINE MED S.A.S., solicita alta convenio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente el Centro Médico Kinésico AQUILA SALUD, de KINE MED SAS presenta propuesta de Convenio para prestar servicios de Kinesiología y Fsioterapia en el Departamento de Las Heras.

Que al respecto se agrega documentación de la Institución (contrato constitutivo, Habilitación Ministerial, trámite de habilitación Municipal, Convenio de Área protegida, documentación de profesionales).

Que el Servicio de Kinesiología y Fsioterapia de la OSEP, toma conocimiento de lo actuado e informa la práctica a convenir: 01-250101-00 FISIOKINESIOTERAPIA INCLUYE MAGNETOTERAPIA/GIMNASIA TERAPÉUTICA – Mód. 010501-00 KINESIOLOGIA.

Que obra informe elaborado por la Subdirección de Finanzas Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que se agrega dictamen legal de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo que teniendo en cuenta los Arts. 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 43 de nuestra Carta Orgánica y concordantes del Decreto Ley N° 4373/63, y en especial el Art. 40° inc. b) que prevee dentro de los deberes y facultades del H. Directorio, la facultad de "*resolver en la organización y reglamentación de todo servicio que se cree, instale, autorice o contrate*", el mismo puede autorizar la firma del Convenio con KINE MED SAS.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en cuenta que la especialidad en cuestión tiene mayor impacto sobre la salud integral de los afiliados, ya sea por rehabilitación o prevención, proceder con la celebración del convenio propuesto.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar un Convenio de Prestaciones Medicas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el CENTRO MÉDICO KINÉSICO AQUILA SALUD, de KINE MED SAS, con vigencia a partir de la firma de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTICULO 2º** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 39 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20-10-2022.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº3836814-22, Convenio Kine Med S.A.S.

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>3836814-EE-2022</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------